

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1756] [10L/5300-1757] [10L/5300-1758] [10L/5300-1759]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1758]

PRINCIPALES MEDIDAS QUE RECOGERÁ O PREVÉ RECOGER EL PLAN DE EMPLEO JOVEN, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Que de acuerdo con lo establecido en la PNL n.º 270 aprobada por el Parlamento de Cantabria, las medidas contenidas en el Plan serán las necesarias para ayudar a revertir las cifras de desempleo juvenil y estarán dirigidas a mejorar los servicios de orientación profesional, de formación y recualificación profesional, generar oportunidades de empleo para las personas jóvenes e impulsar el emprendimiento."